



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5534**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE 2020

En Montevideo, a las diez horas del día tres de diciembre del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5533, correspondiente a la sesión ordinaria del día veinticinco de noviembre del año dos mil veinte y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta. -----

Siendo las diecisiete horas y quince minutos se levanta la sesión. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00592.  
DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
DOCTOR JULIO CESAR CARDOZO FERREIRA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a los efectos  
correspondientes.-----  
Ratifícase.-----

### GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01594.  
GERENCIA DEL ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS.  
SUBROGACIÓN DEL CARGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Subrogar el cargo de gerente de la Oficina Regional de Paysandú con la  
funcionaria doctora veterinaria Andrea Gómez, a partir del 01/12/20, debiéndose  
abonar la diferencia entre su remuneración y la del cargo que se subroga.-----  
2º) La Gerencia General deberá informar en un plazo de seis meses respecto al  
desempeño de la funcionaria subrogante.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01807.  
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA.  
ARROCERA LA TORTUGA SRL. SOLICITUD DE  
USO Y GOCE DE AGUA PAYPASO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Modificar lo dispuesto por la resolución n.º 8 del acta n.º 5530 de fecha 05/11/20, la  
que quedará redactada de la siguiente manera: "1º) Autorizar a la empresa Arrocera  
La Tortuga SRL, en representación del ingeniero agrónomo Guillermo O'Brian, el  
derecho de uso y goce de agua del sistema de riego de la Colonia Doctor Eliseo  
Salvador Porta, para la implantación de un cultivo de arroz para la zafra 2020-2021.  
2º) Solicitar a la Arrocera La Tortuga SRL la presentación en el INC del plan de uso y  
manejo del suelo del área a sembrar, cobrando el equivalente al valor en dólares de  
20 bolsas de arroz sano, seco y limpio por hectárea regada por desnivel, realizando



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 3

un descuento de 1 bolsa por metro de levante, hasta un máximo de 10 bolsas, en el área a regar que incluya utilización de levante. 3º) La renta a abonar al INC será equivalente al valor en dólares de 20 bolsas de arroz sano, seco y limpio por hectárea de cultivo regada. 4º) El mantenimiento y cuidado del sistema de riego es responsabilidad del productor arrocero. 5º) Autorizar a la Arrocería La Tortuga SRL a ingresar al campo a efectos de realizar las consideraciones técnicas necesarias para la correcta implantación del cultivo, debiendo comunicar la fecha al INC y al Grupo Al Paso. 6º) Solicitar a la Arrocería La Tortuga SRL la colocación, a su costo, de una compuerta tipo guillotina o el dispositivo que permita regular la aducción de agua para el riego de las pasturas del grupo Al Paso. 7º) Comunicar a la Arrocería La Tortuga SRL y al Grupo Al Paso que deberán trabajar de manera coordinada a efectos de que no existan inconvenientes en las aducciones de agua correspondientes. 8º) Acreditar al grupo Al Paso, al grupo Tomás Gomensoro y al grupo Isla Cabellos el equivalente al 10% del monto obtenido por el INC por concepto de uso y goce del agua, por el uso del canal de riego que atraviesa las fracciones núms. 3, 2A y 2B de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, garantizando su uso como abrevadero, destinándose esta suma al abatimiento de la deuda que mantiene con el INC. 9º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas y al Departamento Riego la supervisión y control de lo dispuesto.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00383.  
HOMOLOGACIÓN DE CALIFICACIONES  
PERÍODO 01/08/18 AL 31/07/19.  
ESCALAFÓN GERENTES DE DEPARTAMENTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Homologar las calificaciones del grupo escalafonario B) Gerentes de Departamento, efectuadas por la junta calificadora para el período 01/08/18 – 31/07/19.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00413.  
GRUPO ESCALAFONARIO E) ADMINISTRATIVOS.  
HOMOLOGACIÓN DE CALIFICACIONES  
PERÍODO 2018-2019

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Homologar las calificaciones efectuadas por la Junta Calificadora del grupo escalafonario E) Administrativos, para el período 01/08/18 – 31/07/19, a excepción de la calificación correspondiente al funcionario Joaquín Trinidad.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 4

2º) Para la reconsideración de la calificación del funcionario Joaquín Trinidad, confórmese una Junta Ampliada, designándose como delegado del Directorio al licenciado Daniel Alfonzo, debiéndose proponer a un representante de los funcionarios, según lo establecido por el artículo 34 del Reglamento de Calificaciones.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02178.  
ACTUACIONES CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE  
N.º 2020-70-1-00413, REFERENTES AL PROCESO DE  
CALIFICACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES  
AL GRUPO ESCALAFONARIO E) ADMINISTRATIVOS PARA EL  
PERÍODO 2018-2019. FUNCIONARIOS DE LA OFICINA REGIONAL  
DE SALTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Disponer una investigación administrativa a efectos de determinar la existencia de actos o hechos irregulares que puedan afectar los fines que presta la Oficina Regional de Salto, así como a los funcionarios que allí se desempeñan, en los aspectos laboral, psicológico, económico o moral, y a la individualización de sus responsables, designando instructora a la doctora Rosina De León.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02179.  
ACUERDO AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA.  
OFICIO N.º 1.073/2020 DE FECHA 16/11/20  
PADRÓN RURAL N.º 1.895 DEL DEPARTAMENTO  
DE ARTIGAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda que el INC no tiene interés en adquirir el padrón rural n.º 1.895 del departamento de Artigas.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 5

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01195.  
OBSERVACIÓN DE SUELDOS Y  
JORNALES 2020.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Reiterar el gasto y disponer el pago de haberes correspondientes al mes de noviembre de 2020, por la suma de \$ 1.709.025,69, según el siguiente detalle:  
a) programa 1.01, grupo 0, sub-grupo 0.4.2.034 - Por funciones distintas al cargo: \$ 305.303; b) programa 1.02, grupo 0, sub-grupo 0.4.2.034 - Por funciones distintas al cargo: \$ 188.212; c) programa 1.02, grupo 0, sub-grupo 0.3.1.000 - Retribuciones zafrales y temporales: \$ 837.680; d) programa 1.01, grupo 5, sub-grupo 5.75, subsidio cargos políticos: \$ 377.830,69.-----  
Ratifícase.-----

### DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00638.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 10-17, SUPERFICIE: 5,0941 ha  
I.P.: 87, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 12.790 (PAGO SEMESTRAL)  
CINTIA PATRICIA IRISARRI, C.I. N.º 4.374.446-1,  
ARRENDATARIA. CONTRATO DEFINITIVO.  
FRACCIÓN N.º 10-24, SUPERFICIE: 5,6795 ha  
I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 12.790 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 10-26, SUPERFICIE: 5,6586 ha  
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 12.790 (PAGO SEMESTRAL)  
ESTEBAN DANIEL SORIA FLEITAS, C.I. N.º 4.198.032-8, Y  
MIRIAM ESTELA PEREIRA BENÍTEZ, C.I. N.º 4.213.083-9,  
ARRENDATARIOS. CONTRATOS PRECARIOS.  
SOLICITUD DE DESALOJO POR VIOLENCIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 6

### ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01198.  
TRASPOSICIONES DE RUBROS  
PRESUPUESTALES, EJERCICIO 2020.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2019, vigente por prórroga automática:-----

Programa/ proyecto/sub grupo reforzado	Disponibilidad del reforzado	Programa/ proyecto/ sub grupo reforzante	Disponibilidad del reforzante	Importe de la trasposición al reforzado
101 - 2.7	5.193,59	101 – 1.2	224.624,34	200.000,00
101 - 2.1	200.809,26	101 – 2.3	1.754.138,48	300.000,00
101 - 2.9	1.143,12	101 – 2.3	1.754.138,48	400.000,00
102 – 1.1	-254.926,88	102 – 1.2	300.378,26	260.000,00
102 – 2.7	419,69	102 – 1.2	300.378,26	40.000,00
102 – 2.7	419,69	102 – 1.7	37.386,90	25.000,00
102 – 2.7	419,69	102 – 1.9	76.605,81	25.000,00
102 - 2.7	419,69	102 – 2.3	384.408,67	50.000,00
201/001 - 3.8	16.409.388,48	202.001-3.7	419.867.199,05	25.000.000,00

Denominaciones:

Programa 101 – Dirección y Administración Central.

Programa 102 – Administración Regional.

Programa 202/001 – Acondicionamiento de fracciones y Colonias.

Subgrupo 1.1 – Productos alimenticios, agropecuarios y forestales.

Subgrupo 1.2 – Prod. Textiles prendas de vestir, art. de cuero y similares.

Subgrupo 1.7 – Productos metálicos.

Subgrupo 1.9 – Otros bienes de consumo.

Subgrupo 2.1 – Servicios básicos.

Subgrupo 2.3 – Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado.

Subgrupo 2.9 – Otros servicios no personales.

Subgrupo 3.7 – Tierras, edificios y otros bienes preexistentes.

Subgrupo 3.8 – Construcciones, mejoras y reparaciones mayores.

2º) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 7

### ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01757.  
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 9,5038 ha  
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: SUB - AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 12.790 (PAGO ANUAL)  
DOMINGA AUXILIADORA CARDOZO CANTOS,  
C.I. N.º 4.245.785-1, ARRENDATARIA EN  
PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Dejar sin efecto lo dispuesto por el Directorio mediante las resoluciones núms. 6 del acta n.º 5470 de fecha 05/09/2019, 11 del acta n.º 5426 de fecha 20/09/18 y 18 del acta n.º 5509 de fecha 25/06/20.-----
- 2º) Previa presentación de una fórmula de pago que contemple la deuda que mantiene con el INC, que resulte viable a juicio de la Oficina Regional de Artigas, autorizar a la señora Dominga Auxiliadora Cardozo Cantos, titular de la cédula de identidad n.º 4.245.785-1, colona arrendataria de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 405, a transferir la titularidad del predio en favor de su hijo, señor José Enrique Albin Cantos, titular de la cédula de identidad n.º 4.185.221-2, en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta con la señora Jéssica Daiana Campos Galvan, titular de la cédula de identidad n.º 4.995.228-4, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 4º) Hágase saber a los colonos que deberán regularizar su situación ante DICOSE antes del 30/03/21.-----
- 5º) Vuelva informado en caso de incumplimiento a lo establecido en la presente resolución.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 8

### - Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01714.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
ALFREDO MONES QUINTELA  
INMUEBLE N.º 717 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 42 ha  
TIPIFICACIÓN: CAÑERA  
RENTA ANUAL: \$ 124.544 (PAGO ANUAL)  
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN B1-1A, SUPERFICIE: 45,97 ha  
TIPIFICACIÓN: CAÑERA  
RENTA ANUAL: \$ 141.454 (PAGO ANUAL)  
LUIS COSTA, C.I. N.º 4.603.286-7, Y  
CARLOS COSTA, C.I. N.º 5.471.811-6,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Cumplido el pago de la deuda vencida que mantienen los colonos con el INC, exonerar a los señores Luis Costa, titular de la cédula de identidad n.º 4.603.286-7, y Carlos Costa, titular de la cédula de identidad n.º 5.471.811-6, del pago de la renta cañera generada por la fracción B1-1A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, desde la fecha de toma de posesión del predio (08/07/20) hasta el 31/03/21.-----
- 2º) Prorrogar en forma excepcional el vencimiento de la renta del referido predio, que operará el 31/12/21, hasta el 31/12/22.-----

### - Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01923.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 27A, SUPERFICIE: 253,9239 ha  
I.P: 99 , RENTA ANUAL: \$ 394,959 (PAGO ANUAL)  
FRACCIÓN N.º 27B, SUPERFICIE: 111,0895 ha  
I.P: 99 , RENTA ANUAL: \$ 172,791 (PAGO ANUAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
OLIVIO PIZZAROSSA, C.I. N.º 3.322.612-0,  
ARRENDATARIO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Confirmar al señor Olivio Pizarossa, titular de la cédula de identidad n.º 3.322.612-



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 9

0, como arrendatario de las fracciones núms. 27A y 27B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01632.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
ALFREDO MONES QUINTELA  
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN B3, SUPERFICIE: 41,2926 ha  
I.P.: 146, TIPIFICACIÓN: CAÑERA  
RENTA ANUAL: \$ 135.759 (VTO. ANUAL AL 31/12)  
JOSÉ ENRIQUE RIPOLL, C.I. N.º 2.563.730-1,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Otorgar al señor José Enrique Ripoll, titular de la cédula de identidad n.º 2.563.730-1, arrendatario de la fracción B3 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, un último plazo hasta el 31/01/21 para dar cumplimiento a la resolución n.º 6 del acta n.º 5506 de fecha 03/06/20.-----  
2º) Vencido el plazo otorgado en el numeral precedente, vuelva para considerar su confirmación como arrendatario del predio.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56844.  
INMUEBLE N.º 483 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 4; SUPERFICIE: 16,6382 ha, I.P.: 161  
RENTA ANUAL: \$ 37.729 (VENCIMIETO ANUAL)  
FRACCIÓN N.º 5; SUPERFICIE: 14,6584 ha, I.P.: 111  
RENTA ANUAL: \$ 28.363 (VENCIMIETO ANUAL)  
INMUEBLE N.º 547 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 29, SUPERFICIE: 16,3 ha, I.P.: 186  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 40.270 (VTO. ANUAL)  
RUBEN NEPOMUCENO GARCÍA,  
C.I. N.º 3.569.356-1, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Autorizar la transferencia de las fracciones núms. 29 del Inmueble n.º 547 y 4 y 5 del inmueble n.º 483, a favor del señor Eduardo Sebastián García Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.824.375-7, en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta con la señora Laura Cecilia Duarte, titular de la cédula de identidad



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 10

n.º 5.039.814-6, quienes -en su condición de colonos- deberán hacerse cargo de la totalidad de las mejoras incorporadas a los predios y de las sumas que se adeuden al INC por parte del señor Ruben Nepomuceno García, y cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Autorizar excepcionalmente la aplicación del artículo 66 de la ley n.º 11.029 hasta un 50% del valor de las mejoras de las que se hacen cargo (a cuyos efectos se valida el monto de USD 16.223 informado por el Departamento Avalúos y Rentas a fs. 214 a 220 del expediente n.º 2006-70-1-56844), como entrega inicial para el pago de la deuda, refinanciándose el saldo en 10 cuotas semestrales en unidades indexadas (UI), según el procedimiento aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, operando el primer vencimiento el 30/11/20. Además, deberán abonarse puntualmente los vencimientos a MEVIR por todas las intervenciones actuales y/o a realizarse en el futuro.-----

3º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56660.

COLONIA BLANCA BERRETA

INMUEBLE N.º 497 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 14,4517 ha

I.P.:144, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL 2020: \$ 22.946 (PAGO SEMESTRAL)

SANTIAGO ESTÉVEZ CAMEJO,

C.I. N.º 3.020.580-4 , ARRENDATARIO .

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Cesar la titularidad conjunta del arrendamiento de las fracciones núms. 23 y 24 de la Colonia Blanca Berreta, quedando como único titular de los predios el señor Edinson Daniel Estévez, titular de la cédula de identidad n° 4.890.244-8.-----

2º) Una vez acreditado el fondo de previsión generado por el señor Santiago Estévez, refinanciar la deuda resultante -que asume el nuevo titular señor Edison Daniel Estévez- aceptando que el monto correspondiente a la entrega inicial (10% del total de la deuda) sea transferido del saldo de la cuenta del adjudicatario, autorizando la suscripción de un convenio en unidades indexadas (UI) en 36 cuotas mensuales, debiendo además abonar el vencimiento que operó el 30/11/20 y posteriores.-----

3º) Hágase saber al nuevo adjudicatario que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 11

arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00262.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI  
INMUEBLE N.º 462 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 25C, SUPERFICIE: 20,0337 ha  
I.P.: 136, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 28.055 (PAGO SEMESTRAL)  
CARLOS ALFREDO FONSECA FERREIRA,  
C.I. N.º 2.617.524-3, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Autorizar al señor Carlos Alfredo Fonseca Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 2.617.524-3, arrendatario de la fracción n.º 25C de la Colonia Ingeniero Agrónomo José A. Otamendi, inmueble n.º 462, a transferir la titularidad del predio al señor Bernardo Ferreira Silva, titular de la cédula identidad n.º 2.665.115-0, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00648.  
COLONIA ROSENDO MENDOZA  
INMUEBLE N.º 509 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 127,426 ha  
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 268.183 (PAGO SEMESTRAL)  
SEBASTIÁN BARIDON BALDI, C.I. N.º 3.707.224-8,  
Y ERIKA ORFELIA HERNÁNDEZ PACHECO,  
C.I. N.º 3.242.820-6, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Confirmar a los señores Sebastián Baridon Baldi, titular de la cédula de identidad n.º 3.707.224-8 y Erika Orfelía Hernández Pacheco, titular de la cédula de identidad n.º 3.242.820-6, como arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia Rosendo Mendoza, inmueble n.º 502. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 12

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01793.  
INMUEBLE N.º 436 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 3A, SUPERFICIE: 13,9204 ha  
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
SERGIO FERNANDO TORRES BOVE,  
C.I. N.º 2.986.973-2, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
No autorizar al señor Sergio Fernando Torres Bove, titular de la cédula de identidad n.º 2.986.973-2, a enajenar la fracción n.º 3A del inmueble n.º 436 a los señores César Ruben Bidegain Bidondo, titular de la cédula de identidad n.º 2.758.431-0 y María Gisela Bidegain Bidondo, titular de la cédula de identidad n.º 3.577.532-7.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00839.  
INMUEBLE N.º 427P (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 37,1506 ha  
I.P.: 146, TIPIFICACIÓN: LECHERA,  
EVARISTO EMERITO RODRÍGUEZ CABRERA,  
C.I. N.º 2.918.634-0, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar al señor Evaristo Emérito Rodríguez Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 2.918.634-0, colono propietario de la fracción n.º 17 del inmueble n.º 427p, a arrendar la citada fracción al señor Mauricio José Perera Fontes, titular de la cédula de identidad n.º 4.434.568-4, por un plazo de 2 años, debiendo el arrendatario -en su condición de colono- cumplir con las obligaciones que establece la ley n.º 11.029 y sus modificativas, inscribir el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.- -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 13

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01203.  
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES,  
INMUEBLE N.º 535 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 2 , SUPERFICIE: 119,211 ha  
I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2020: \$ 294.097 (PAGO SEMESTRAL)  
ISIDRO JAVIER PERDIGÓN GARCÍA,  
C.I. N.º 3.957.628-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Previa presentación ante las oficinas del INC, antes del 31/12/20, de la documentación que avale la regularización de la deuda que mantiene con MEVIR por las mejoras incorporadas a la fracción n.º 2 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 535, dejar sin efecto la resolución n.º 13 del acta n.º 5432 de fecha 31/10/18.-----

2º) Cumplido lo establecido en el numeral precedente, dar por abonada la entrega inicial exigida para la refinanciación de la deuda que mantiene el colono con el INC, mediante el pago efectuado con fecha 06/06/19, y suscribir con el señor Isidro Javier Perdigón, titular de la cédula de identidad n.º 3.957.628-0, arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 535, un convenio de pago en 60 cuotas mensuales, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar en la fecha correspondiente las rentas a devengarse.-----

3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

4º) Autorizar al señor Isidro Javier Perdigón García a ceder en aparcería una superficie de hasta 50 ha del predio por un plazo tres años renovable por dos años mas, al señor Freddy Gustavo Morales, al término del cual deberá dejar instalado mejoramiento forrajero. -----

5º) Vuelva informado al 30/06/21 respecto a la evolución de la explotación del predio y al cumplimiento de las obligaciones del colono.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 14

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00356.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
FRACCIÓN R8, SUPERFICIE: 0,44 ha  
ALEJANDRA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 2.736.239-0,  
OCUPANTE SIN CONTRATO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en arrendamiento para autoconsumo, la fracción R8 del inmueble n.º 647 a la señora Alejandra Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.736.239-0, quien deberá abonar el valor de la renta mínima y -en su condición de colona- cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años, estableciéndose que la fracción no podrá transferirse bajo ningún título.-----
- 3º) Una vez finalizada la relación contractual con el INC de la señora Alejandra Rodríguez, la fracción adjudicada se anexará a la fracción n.º 13 del inmueble n.º 647. -----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01917.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR  
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)  
FRACCIÓN A1, SUPERFICIE: 443,867 ha  
I.P: 61, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 229.541 (PAGO SEMESTRAL)  
CARLOS LEONARDO COITIÑO, C.I. N.º 2.891.920-5,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) No confirmar al señor Carlos Leonardo Coitiño, titular de la cédula de identidad n.º 2.891.920-5, como arrendatario de la fracción A1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415.-----
- 2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 30/03/21 para presentar una propuesta de adecuación de la infraestructura habitacional de la fracción e incorporación de alambrados perimetrales, que resulten viables a juicio de la Oficina Regional de Cerro Largo.-----
- 3º) Encomendar a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias la elaboración de un informe socio-familiar del colono antes del 30/03/21.-----
- 4º) Vencido el plazo establecido en los numerales precedentes, vuelva informado a efectos de considerar la confirmación del colono.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 15

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01477.  
COLONIA ANTONIO RUBIO  
INMUEBLE N.º 620 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 202,5287 ha  
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: GANADERO-LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 449.945 (PAGO SEMESTRAL)  
RODOLFO OMAR PEYRÓ ARANGUREN,  
C.I. N.º 4.286.924-2, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Previo pago de las sumas adeudadas al INC, confirmar al señor Rodolfo Omar Peyró Aranguren, titular de la cédula de identidad n.º 4.286.924-2, como arrendatario de la fracción n.º 5 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 620. -----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56979.  
INMUEBLE N.º 598 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 29,8867 ha  
I.P.: 148, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2020: \$ 77.637 (PAGO SEMESTRAL)  
DIVER LEONARDO BRITOS, C.I. N.º 3.935.181-0,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Diver Leonardo Britos, titular de la cédula de identidad n.º 3.935.181-0, que tiene por objeto la fracción n.º 8 del inmueble n.º 598, y adoptar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 16

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01265.  
COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA CARMEN AMÉNDOLA  
INMUEBLE N.º 442 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 42,0605 ha  
I.P.: 180, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 126.246 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 42,7074 ha  
I.P.: 149, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 116.943 (PAGO SEMESTRAL)  
GERARDO IVAN RIVERO CASTRO,  
C.I. N.º 3.310.369-7, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Previo pago de la deuda vencida, renovar al señor Gerardo Iván Rivero Castro, titular de la cédula de identidad n.º 3.310.369-7, el contrato de arrendamiento por las fracciones núms. 5 y 11 de la Colonia Ingeniera Agrónoma Carmen Améndola, inmueble n.º 442.-----  
2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Carmen Celina Amarante Pintado, titular de la cédula de identidad n.º 3.741.245-8, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.- -----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01809.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY  
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 51B, SUPERFICIE: 49,44 ha  
ÓCAR ARTUS, C.I. N.º 4.043.949-7, Y  
OSVALDO ARTUS, C.I. N.º 3.169.007-6,  
PROPIETARIOS .

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Autorizar a los señores Óscar Artus, titular de la cédula de identidad n.º 4.043.949-7, y Osvaldo Artus, titular de la cédula de identidad n.º 3.169.007-6, propietarios de la fracción n.º 51B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, a arrendar dicho predio al señor Enrique Aboy, titular de la cédula de identidad n.º 4.681.240-3, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 17

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02006.  
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE  
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 97,121 ha  
I.P.: 78, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 147.309 (PAGO SEMESTRAL)  
MARÍA CLARA CARRIQUIRY GORLERO, C.I. N.º 4.573.196-3,  
Y GREGORIO DANIEL DOMINGUEZ VIQUE, C.I. N.º 4.503.749-6,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. -----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-01337.  
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE  
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 13A, SUPERFICIE: 28,3207 ha  
I.P.: 203, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 81.363 (PAGO ANUAL)  
JUAN YURACÍ RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.333.507-4,  
ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado y del director profesor José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Previa suscripción ante CONAPROLE de una orden de retención por un monto equivalente al doceavo de la renta anual, más la cuota mensual de la refinanciación de la deuda que mantiene con el INC, confirmar al señor Juan Yurací Rodríguez Lapaz, titular de la cédula de identidad n.º 3.333.507-4, como arrendatario de la fracción n.º 13A de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, suscribiéndose un contrato de arrendamiento por un período de 3 años.-----

2º) Abonar a MEVIR las cuotas adeudadas por el colono señor Juan Yurací Rodríguez Lapaz y, previa aceptación del colono, cargar en su cuenta los pagos realizados por el INC.-----

3º) Autorizar en forma excepcional, la aplicación del artículo 66 de la ley n.º 11.029, en las condiciones establecidas por la resolución n.º 33 del acta n.º 4851 de fecha 23/05/07, por un valor de hasta USD 8.000, más fondo de previsión, como entrega inicial, y suscribir un convenio en unidades indexadas (UI) que incluya la deuda vencida con el INC y con MEVIR, pagadero en 36 cuotas mensuales, cuyo primer



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 18

vencimiento operará el 31/07/21, de acuerdo al procedimiento vigente de gestión de cobro.-----

4º) Hágase saber al colono que deberá continuar abonando en las fechas correspondientes, las cuotas a devengarse con MEVIR.-----

5º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

6º) Encomendar a la Oficina Regional de Soriano el seguimiento de la evolución productiva y económica de la explotación.-----

7º) Vuelva informado al 30/11/21.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01952.  
COLONIA EMILIANO ZAPATA  
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 247,676 ha  
I.P.: 87, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 229.677 (PAGO SEMESTRAL)  
MERCEDES FERNÁNDEZ, C.I.N.º 2.825.061-1,  
Y WILMAR ALVES, C.I. N.º 3.573.126-6,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Confirmar a los señores Mercedes Fernández Nogueira, titular de la cédula de identidad n.º 2.825.061-1 y Wilmar Bismarck Alves Núñez Latour, titular de la cédula de identidad n.º 3.573.126-6, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 3 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 19

### ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00828.  
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE  
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 6B, SUPERFICIE: 80 ha  
I.P.: 198, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
VÍCTOR MANUEL KOLLN, C.I. N.º 4.153.557-9,  
Y PATRICIA SOLOLUCE, C.I. N.º 4.711.601-4,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA  
SOLICITUD DE CRÉDITO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Otorgar a los señores Víctor Manuel Kolln, titular de la cédula de identidad n.º 4.153.557-9, y Patricia Sololuce, titular de la cédula de identidad n.º 4.711.601-4, un crédito por la suma de \$ 1.652.106 (pesos uruguayos un millón seiscientos cincuenta y dos mil ciento seis) destinado a la construcción de una sala de ordeño en la fracción n.º 6B de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, que se amortizará en un plazo de 15 años en cuotas mensuales en unidades indexadas (UI), con un interés del 5%.-----
- 2º) Autorizar el pago de \$ 991.263 (pesos uruguayos novecientos noventa y un mil doscientos sesenta y tres) para la realización de la primera etapa de la obra, correspondiente al 60% del total del crédito otorgado.-----
- 3º) Comuníquese a los colonos que transcurrido el 50% de la obra se deberá presentar un informe de profesional arquitecto sobre el avance de la misma, que será considerado por el Directorio para evaluar la siguiente etapa, correspondiente al 20% del crédito concedido.-----
- 4º) Una vez finalizadas las obras, los colonos deberán presentar: a) informe de profesional arquitecto que avale la seguridad y calidad de la estructura; b) memoria descriptiva de la obra; c) documentación de los materiales utilizados a efectos de evaluar por parte del Directorio la liberación de la última partida correspondiente al 20% del crédito.-----
- 5º) Los colonos deberán dar de alta a la obra en BPS y realizar los aportes tributarios correspondientes.-----
- 6º) Los arrendatarios deberán suscribir los vales por los montos solicitados a favor del INC.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 20

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01946.  
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 9,8536 ha  
SANTIAGO FERREIRA Y SILVANA DE LOS SANTOS  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA  
SOLICITUD DE ACCESO A LA VIVIENDA  
Y GALPÓN DE MEVIR.

Con el voto en contra del vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado y del director profesor José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Otorgar a los señores Santiago Ferreira y Silvina de los Santos, colonos arrendatarios de la fracción n.º 6 del inmueble n.º 405, un crédito no retornable por un monto de USD 28.000, destinado al pago de mano de obra y materiales para la construcción de una vivienda de 56 m<sup>2</sup> en el predio, según el presupuesto elaborado por la empresa Juan Leonardi (RUT 010211140012).-----

2º) Otorgar un crédito no retornable por un monto de \$ 335.332 (pesos uruguayos trescientos treinta y cinco mil trescientos treinta y dos) para el pago de las obligaciones ante el BPS y asesoramiento técnico de un profesional arquitecto.-----

3º) Los créditos otorgados serán entregados en tres partidas, debiendo los colonos cumplir con las condiciones establecidas en el literal c) del Considerando de la presente resolución.-----

4º) Los colonos deberán suscribir los vales por los montos solicitados a favor del INC.-----

5º) La cancelación de los vales del crédito se realizará en forma simultánea a la renuncia por parte de los colonos al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas al predio.-----

6º) Hágase saber a los colonos que deberán responsabilizarse por el mantenimiento de las mejoras realizadas.-----

7º) Registrar en el sistema SGDC la mejora incorporada a la fracción.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 21

- Resolución n.º 33 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.094.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 58, SUPERFICIE: 15,2564 ha  
I.P.: 172, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
LUIS ESTEBAN ÁLVAREZ ROCHA, C.I. N.º 4.037.455-0,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Luis Esteban Álvarez Rocha, titular de la cédula de identidad n.º 4.037.455-0, a la fracción n.º 58 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, en la suma de \$ 258.258,60 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho con sesenta centésimos), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y, de corresponder, procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 34 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.100.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 113, SUPERFICIE: 84,9672 ha  
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
JORGE BASILIO TERECHENKO MIRONENKO,  
C.I. N.º 3.756.027-7, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Jorge Basilio Terechenko Mironenko, titular de la cédula de identidad n.º 3.756.027-7, a la fracción n.º 113 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, en la suma de \$ 1.584.168 (pesos uruguayos un millón quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y, de corresponder, procédase a su pago.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5534  
Pág. 22

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00371.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 8A, SUPERFICIE: 205 ha  
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 314.889 (PAGO SEMESTRAL)  
EMILIO JESÚS NÚÑEZ SILVEIRA, C.I. N.º 3.281.575-4,  
Y ÁNGELA ERMELINDA CASTAÑO SUÁREZ,  
C.I. N.º 4.727.910-7, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Autorizar el cambio de titular de la aparcería realizada por el señor Fernando Piegas en la fracción n.º 8A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, a favor del señor Joao Carlos Domínguez, en las condiciones dispuestas por la resolución n.º 8 del acta n.º 5453 de fecha 15/05/19.-----

### PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02180.  
INMUEBLE N.º 828 (RIVERA).  
PADRÓN N.º 13.006 DE LA 6ª SECCIÓN  
CATASTRAL DEL CITADO DEPARTAMENTO.  
VIVIENDA EXISTENTE EN EL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Solicitar a la Oficina Regional de Tacuarembó un informe respecto a las características y condiciones en que se encuentra la vivienda existente en el inmueble n.º 828 del departamento de Rivera, con el correspondiente registro fotográfico, debiendo indicarse la pertinencia de un deslinde del predio donde se encuentra la misma.-----
- 2º) Simultáneamente, cúrsese oficio a ANEP a efectos de ofrecer en comodato con destino a hogar estudiantil, la vivienda existente en el padrón n.º 13.006 de la 6ª sección catastral del departamento de Rivera.-----